Puerto Gaitán, 25 de junio del 2025

INFORME SUPERVISION DE ACTIVIDADES

No. CONTRATO:

1. **OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN**: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NÚMERO CONTRATO:	0574 DEL 22 DE ABRIL DEL 2025
NOMBRE Y NIT CONTRATISTA:	MV SERVICIOS S.A.S. NIT: 901 525 219-8
OBJETO:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN
VALOR TOTAL:	SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($64.057.000)
TERMINO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO:	22 DE ABRIL DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE JUNIO DEL 2025

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que se me designó como SUPERVISOR del contrato 0574 del 22 DE ABRIL de 2025, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual durante el periodo comprendido entre el día 22 DE ABRIL DEL 2025 y el 09 de MAYO DEL 2025 así:

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Cumplir con todos los ofrecimientos contenidos en la propuesta.	MV SERVICIOS S.A.S, en calidad de contratista cumplió a cabalidad con todos los ofrecimientos presentados en la propuesta económica.

<table>
<tr><th>No.</th><th>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA</th><th>ACTIVIDADES EJECUTADAS</th></tr>
<tr><td>2</td><td>Suministrar los bienes y servicios conforme a las especificaciones técnicas, términos y estándares de calidad definidos en los estudios previos y en la propuesta, garantizando su adecuada aplicación para las siguientes referencias de vehículos:

<table><tr><th>MARCA</th><th>PLACAS</th></tr><tr><td>CAMIONETA TOYOTA MODELO 2019- HILUX REVO</td><td>OLO199, FPX-939</td></tr><tr><td>CAMIONETA TOYOTA MODELO 2015- VIGO</td><td>OJX290- OJX291</td></tr><tr><td>CAMIONETA FORD RANGER MODELO 2023</td><td>JLL-080</td></tr><tr><td>CAMIONETA JAC MODELO 2023 T8</td><td>JLL-079</td></tr><tr><td>BUSETA CHEVROLET NPR 2023</td><td>JLL-084</td></tr></table></td><td>Para este periodo de actividades contractuales MV SERVICIOS S.A.S, presto el servicio de mantenimiento preventivo a los siguientes vehículos:

<table><tr><th>MARCA</th><th>PLACAS</th></tr><tr><td>CAMIONETA TOYOTA MODELO 2019- HILUX REVO</td><td>FPX-939</td></tr><tr><td>CAMIONETA TOYOTA MODELO 2015- VIGO</td><td>OJX291</td></tr><tr><td>CAMIONETA FORD RANGER MODELO 2023</td><td>JLL-080</td></tr></table>
Los mantenimientos se realizaron de acuerdo a los lineamientos estipulados por el supervisor contrato</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Emplear en la ejecución del contrato el personal idóneo y suficiente para la ejecución del contrato</td><td>MV SERVICIOS S.A.S, en el desarrollo de las actividades contractuales empleo personal con conocimiento idóneo suficiente para la ejecución de los mantenimientos programados por la supervisión del contrato.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Garantizar que los elementos o repuestos cambiados sean nuevos, los cuales deberán ingresar al almacén municipal para su verificación, junto con el soporte de la garantía del repuesto que sea suministrado durante el tiempo de ejecución del presente contrato, cuando este aplique</td><td>MARIO ANDRES VELEZ COLORADO en calidad de representante legal del MV SERVICIOS S.A.S, como contratista garantizo que cada uno de los elementos y repuestos que han sido cambiados durante los mantenimientos han sido de óptima calidad.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Reemplazar, sin costo adicional, cualquier repuesto o elemento defectuoso dentro de los diez (10) días calendario siguientes al recibo del vehículo y a la solicitud escrita del supervisor del contrato.</td><td>Para este periodo de actividades contractuales no se hicieron cambios a los elementos y repuestos suministrados por la entidad.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Suministrar exclusivamente bienes y repuestos de óptima calidad, asegurando que cumplan con los requisitos técnicos y normativos aplicables. En caso de que alguno no cumpla con estos estándares, deberá ser reemplazado de inmediato sin costo adicional.</td><td>MV SERVICIOS S.A.S suministraron repuestos de calidad según los requisitos de ley.</td></tr>
</table>

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
7	Responder por los daños que se ocasionen al vehículo por negligencia o inexperiencia de sus trabajadores, cuando el vehículo se encuentre bajo su responsabilidad.	Durante el periodo informado no se presentaron daños a los vehículos que estuvieron bajo nuestra responsabilidad.
8	Cumplir con las normas ambientales vigentes durante la ejecución del contrato, aplicando buenas prácticas en la gestión de residuos y en la prestación del servicio.	MV SERVICIOS S.A.S, cumplió con cada una de las normas ambientales vigentes.
9	Prestar el servicio en el taller o centro de diagnóstico automotor debidamente autorizado, que haya sido señalado en la propuesta presentada y en la prestación del servicio	MV SERVICIOS S.A.S, presto el servicio en el establecimiento indicado en la propuesta, económica presentada, el cual fue debidamente autorizado por el supervisor del contrato.
10	Adjuntar las autorizaciones del supervisor, en cada uno de los servicios prestados, previo a la presentación de la factura	MV SERVICIOS S.A.S, en calidad de contratista suministro únicamente los repuestos y servicios autorizados por el supervisor del contrato en el marco del desarrollo del contrato 0574/2025.
11	Garantizar que, para cualquier procedimiento de mantenimiento, el tiempo de respuesta y permanencia del vehículo propiedad de la ADMINISTRACION MUNICIPAL, no sea superior a veinticuatro (24) horas; en caso de superar este tiempo, el contratista deberá informar por escrito a la supervisión.	Para este periodo de actividades contractuales los mantenimientos realizados a los vehículos propiedad de la ADMINISTRACION MUNICIPAL el tiempo estimado no supero las (24) horas, por tal motivo no se reportó novedad alguna.
12	Abstenerse de suministrar servicios diferentes a los que sean autorizados por la administración municipal.	MV SERVICIOS S.A.S presto única y exclusivamente los suministros y servicios autorizados por la administración municipal, mediante remisión del supervisor del contrato.
13	Acatar las observaciones del supervisor del contrato.	MV SERVICIOS S.A.S tuvo en cuenta las observaciones dadas por el supervisor, para este periodo de actividades contractuales.
14	Informar oportunamente al supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la normal ejecución del contrato.	MV SERVICIOS S.A.S Durante el periodo informado no se presentó ninguna situación que afectara la ejecución del contrato, o que debiera ser informado a la supervisión del contrato.
15	No suministrar ni ejecutar servicios cuando los recursos asignados al contrato se hayan agotado, siendo responsabilidad exclusiva del contratista evitar sobrecostos o compromisos no autorizados	No se solicitó ningún servicio después de agotados los recursos para la ejecución del contrato.
16	Asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento de su personal para el cumplimiento del objeto del contrato.	MV SERVICIOS S.A.S asumió los costos referentes a desplazamientos de personal en cumplimiento de ejecución del contrato
17	Garantizar que los insumos utilizados para la realización de las diferentes labores requeridas para el vehículo de la entidad cumplan con los requisitos y normas ambientales relacionadas con el servicio prestado.	MV SERVICIOS S.A.S garantiza los insumos suministrados a la hora de realizar los mantenimientos de los vehículos como aceites, filtros, grasas.
18	Presentar certificación de disposición final adecuada de aceites usados, filtros y otros residuos peligrosos, gestionados a través de operadores debidamente autorizados, en cumplimiento con la normativa ambiental vigente.	MV SERVICIOS S.A.S garantiza la disposición final de los desechos de los vehículos como aceites, filtros, grasas.

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
19	Acreditar documentalmente la disposición final de baterías, llantas y demás residuos generados en los procedimientos de mantenimiento, garantizando su manejo responsable conforme a la normativa ambiental aplicable.	MV SERVICIOS S.A.S garantiza la disposición final de los desechos resultantes de los mantenimientos realizados.
20	Presentar cada vez que lo requiera la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, la información y soportes de "Cadena de gestión de los residuos peligrosos RESPEL (certificados de disposición final de residuos peligrosos, registros de movilizador y de acopiadores de este tipo de residuos)" generados en el mantenimiento del vehículo asignado para la prestación del servicio en la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	MV SERVICIOS S.A.S en este periodo no se solicitó la documentación pertinente a certificado de disposición final de residuos

ITEM	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y/O ELEMENTOS ENTREGADOS	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	OJX 291			
1	KIT DE EMBRAGUE AISIN COMPLETO, 3125026230, Tipo de embrague Monodisco, Incluye disco, Incluye volante, Incluye lubricante, Incluye centrador.	1	2.982.000,00	2.982.000,00
2	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE	1	1.274.000,00	1.274.000,00
3	REFRIGERANTE RADIADOR POR GALON, con características (antioxidante, anticavitante, anticorrosivo. PRODUCTO AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE. Producto CUMPLE CON LA NORMA TÉCNICA ASTM D 1384 (PROTECCIÓN DE METALES).	1	101.000,00	101.000,00
4	ACEITE CAJA Grado SAE 80W-90, aceite multigrado con especificaciones API GL-5, para transmisiones manuales, con protección contra la herrumbre y corrosión, protección de engranes contra el escoriado y picado.	1	180.000,00	180.000,00
5	GAS REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO TETRAFLUOROETANO R134A de un Kg con válvula, CON PUNTO DE EBULLICION -26,3°C, PRESION DEL FLUIDO A 0°C/80°C. 2.928/26.324 bar, tiempo de permanencia en la atmosfera 15.5 años.	1	277.000,00	277.000,00
6	MANTENIMIENTO DE EVAPORADOR A/A; limpieza de condensador, se revisa estado bobinas, cableado eléctrico, tubería y presión de gas refrigerante.	1	589.000,00	589.000,00
	FPX 939			
7	RETENEDOR CAJA AUXILIAR; MEDIDAS 38-58-11, AH2240-IO	1	260.000,00	260.000,00
8	BUJE DE AMORTIGUADOR, DIMENSIONES: Exterior 38 mm /Interior 18 mm / Largo 45 mm	1	105.000,00	105.000,00
9	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS; REFERENCIA 04465-0K360	1	428.000,00	428.000,00

10	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS; desmontaje de llanta o llantas, retirar pastillas desgastadas, limpieza de mordaza instalación de pastillas nuevas.	1	128.000,00	128.000,00
11	ACEITE CAJA Grado SAE 80W-90, aceite multigrado con especificaciones API GL-5, para transmisiones manuales, con protección contra la herrumbre y corrosión, protección de engranes contra el escoriado y picado.	1	180.000,00	180.000,00
JLL 080				
12	BUJE DE TIJERA INFERIOR (UNIDAD) ORIGINAL, MATERIAL DE FABRICACION METAL/GOMA	2	695.000,00	1.390.000,00
13	CAMBIO BUJES DE TIJERA INFERIOR; El cambio de los bujes de tijera inferiores de un vehículo se realiza inspeccionando la suspensión delantera, retirando los bujes antiguos y reemplazándolos por nuevos	1	389.000,00	389.000,00
14	SERVICIO DE PRENSA HIDRAÚLICA	1	188.000,00	188.000,00
15	SOPORTE CAJA DE CAMBIOS NUMERO DE PARTE ZM6T82A1702058	1	750.000,00	750.000,00
16	CAMBIO CHAPA	1	646.000,00	646.000,00
VALOR TOTAL				**$ 9.867.000**

3. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, se concluye que el contratista ha cumplido dicha obligación, para lo cual se verificó la planilla de pago y se anexo soporte de la verificación electrónica del pago en la pila (Planilla integral de Liquidación de aportes) de aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), correspondiente para lo cual se adjunta la planilla de pago, así:

MES	No. PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL	CAJA DE COMPENSACION	TOTAL
MAR-ABR	9484571439	2025/04/23	$ 51.300	$ 205.000	$ 89.300	$ 51.000	$ 396.600
	9485431577	2025/04/29	$ 114.000	$ 455.600	$ 15.000	$ 114.000	$ 698.600
ABR-MAY	9485867757	2025/05/09	$ 114.000	$ 455.600	$ 15.000	$ 114.000	$ 698,600
	9485867917	2025/05/09	$ 57.000	$ 227,800	$ 99,100	$ 52,000	$ 435,900
MAY-JUN	9487381433	2025/06/11	$ 58.900	$ 235.400	$ 102.500	$ 56.800	$ 453.600
	9487381546	2025/06/11	$ 58.900	$ 235.400	$ 7.800	$ 58.900	$ 361.000
VALOR TOTAL							**$ 3.044.300**

4. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE MES/PAGO PARCIAL/CORTE	$ 9.867.000
PAGOS ANTERIORES	$ 54.180.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
LIBERACIÓN DE SALDOS NO EJECUTADOS	$ 10.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 64.057.000**

5. **CONCLUSION:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, en mi calidad de SUPERVISOR certifico que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo del **10 de MAYO al 17 de JUNIO del 2025**, por un valor de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 9.867.000) M/CTE.**

ANEXOS: Todos los documentos que se relacionen en el informe en original.

ANDRES RESTREPO UNDA
Jefe de oficina de bienes y recursos físicos

Elaboro: Daniela Rojas Ortiz	Reviso: Andrés Restrepo Unda	Aprobó: Andrés Restrepo Unda
Cargo: CPS 081	Cargo: jefe de oficina de bienes y recursos físicos	Cargo: jefe de oficina de bienes y recursos físicos